

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0512 - 2013-MPS/A

Sechura, 15 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 032-2013-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2013, emitido por Gerencia Municipal, sobre **CONFORMACIÓN de Comisión Especial de Procesos Administrativos; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 040-2013-MPS-GM/GAJ de fecha 18 de enero del 2013 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que previo a una posible suscripción de las Adenda respectiva, se contrate un peritaje para determinar las supuestas fallas del perfil y el costo real de la Obra; asimismo se invite a conciliar al Consorcio a efectos de que se evite un beneficio económico de su parte a partir de la contravención a las normas legales; y que se determine las responsabilidades a que hubiere lugar respecto a la supuesta elaboración deficiente del Perfil y la indebida aprobación del Expediente Técnico de ser el caso;

Que, mediante documento de visto el Gerente Municipal alcanza Expediente Administrativo sobre el Proyecto "Construcción del Local del Palacio Municipal, Provincia de Sechura – Piura" con código SNIP N° 71697, a fin de que se inicien las acciones Administrativas correspondientes y se determinen responsabilidades;

Que, así mismo el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, regula la conformación de una (...) Comisión Especial para funcionarios y establece que.- **Para el Proceso de Funcionarios se constituirá una comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios";**

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las Facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, en virtud al Artículo 165° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, para determinar responsabilidades respecto del Proyecto "Construcción del Local del Palacio Municipal de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" con código SNIP N° 71697, conforme a la parte considerativa de la presente resolución, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : BCHR. ECON. MANUEL REYES TEMOCHE
Gerente Municipal
- **INTEGRANTE** : ABG. JACINTO ARIEL ZAPATA FIESTAS
Gerente de Servicios a la Comunidad
- **INTEGRANTE** : LIC. HUGO TEOTIMO TEMOCHE RUIZ
Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL asumir sus funciones conforme establece el D. Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; así como lo establece la normatividad legal vigente.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta a las personas designadas, al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, Gerencia Municipal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA